



Región de Murcia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO**

**RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS EN RELACIÓN CON EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO PARA EL CURSO 2012-2013.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se publicó la Orden de 12 de noviembre de 2009 (modificada por Orden de 18 de febrero), por la que se establece el procedimiento para la elección de centros de prácticas de las enseñanzas que marca la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el Máster universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas.

El apartado decimoquinto de dicha Orden faculta a la Dirección General de Recursos Humanos para acordar con cada universidad, con la que tenga firmado convenio de colaboración, los términos de cada convocatoria.

El apartado decimocuarto de la precitada Orden establece que la Dirección General de Recursos Humanos publicará anualmente nuevas convocatorias para adquirir la condición de centro de prácticas, de manera que, si los centros previamente seleccionados desean seguir poseyendo su condición de centro de prácticas para la misma universidad, no tendrán que realizar ninguna otra solicitud en años sucesivos, excepto la comunicación de las propuestas de tutores nuevos o de los que causen baja.

Se estima por tanto oportuno establecer el procedimiento para la selección en su caso de nuevos centros de prácticas a partir del curso 2012-2013.

Por cuanto antecede, en su virtud

### **RESUELVO:**

#### **PRIMERO.- Centros ya declarados de prácticas para la Universidad Católica San Antonio.**

Se prorroga la condición de **Centro de Prácticas** en relación con el Máster Universitario en Formación del Profesorado impartido por la Universidad Católica San Antonio a los centros que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

#### **SEGUNDO. – Centros que no están declarados centros de prácticas para la Universidad Católica San Antonio.**

Podrán solicitar ser centros de prácticas para el citado máster universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas todos los centros del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan dichas enseñanzas.

##### **a) Plazo de solicitudes.**

Al amparo del apartado decimoquinto de la precitada Orden de 12 de noviembre de 2009, que faculta a la Dirección General de Recursos Humanos para acordar con cada universidad los términos de cada convocatoria, a propuesta de la Universidad Católica San Antonio, y teniendo en cuenta el plan de Prácticas que para este máster establece la Universidad, el plazo de solicitudes será el comprendido entre el 8 de enero y el 5 de febrero de 2013, ambos inclusive.

##### **b) Procedimiento de solicitud para centros que están declarados centros de prácticas para otra Universidad.**

Conforme al artículo decimocuarto de la Orden de 12 de noviembre de 2009 (modificada por la Orden de 18 de febrero), los centros ya declarados de prácticas para otra universidad, que deseen participar en esta

convocatoria, deberán ponerlo de manifiesto mediante un oficio ordinario dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos, notificando, si fuera necesario, la lista específica de tutores, sin necesidad de aportar nueva documentación.

**c) Procedimiento de solicitud para centros que no están declarados centros de prácticas en otra Universidad**

El procedimiento de solicitud y la documentación a aportar será la prevista en el apartado cuarto de la Orden 12 de noviembre de 2009 y en los correspondientes anexos según los términos de la convocatoria. Simultáneamente, los centros deberán remitir a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Universidad Católica San Antonio, en formato Word, el listado con el nombre, especialidad y DNI de los profesores tutores de prácticas y del coordinador propuestos, a los correos: [planprov.efectivos@murciaeduca.es](mailto:planprov.efectivos@murciaeduca.es), y [mastersecundaria@ucam.edu](mailto:mastersecundaria@ucam.edu), especificando en el asunto del correo: máster UCAM\_nombre del centro.

**TERCERO.- Profesores tutores en centros ya declarados de Prácticas para la Universidad Católica de San Antonio.**

Los centros relacionados en el Anexo a esta resolución, tal como establece el apartado decimocuarto de Orden de 12 de noviembre de 2009, deberán comunicar las propuestas de tutores nuevos o de los que causen baja, siempre en el mismo plazo y a las mismas direcciones de correo que aparecen en el apartado segundo. A este respecto, cabe señalar que aquellos profesores tutores que cambien de destino cesarán como tutores de prácticas en el centro de origen, debiendo ser comunicada esta baja convenientemente.

En los centros de prácticas que no remitan el Anexo en el plazo previsto, se entenderá que el listado válido de profesores de prácticas a partir de este curso 2012-2013 es el mismo del curso anterior, no admitiéndose modificaciones posteriores.

**CUARTO.- Calendario de las prácticas**

Las horas presenciales del alumnado en los centros de prácticas en el desarrollo del Prácticum del Máster bajo la supervisión de los diferentes profesores tutores de prácticas serán las establecidas en el Plan de Prácticas de la Universidad. Durante el curso 2012-2013, se desarrollarán en el período comprendido entre el 11 de marzo y el 10 de mayo de 2013.

**QUINTO.-**

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la Consejería

de Educación, Formación y Empleo y, a efectos informativos, en la página web de esta Consejería.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD EDUCATIVA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buendía', is written over a horizontal line. Below the line, the name 'Fdo.: Joaquín Buendía Gómez' is printed.

Fdo.: Joaquín Buendía Gómez